



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRELA  
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

**ESTUDIOS PREVIOS  
LEY 715- DECRETO 4791)  
PROCESO No CRE-0007-2024**

Sincelejo - Sucre, 19 de junio de 2024

En concordancia con la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Manual de Contratación expedido por el Consejo Directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

|  |  |
|--|--|
| <b>CÓDIGO UNSPSC</b>                           | 40101604;45111713;43212110;52161520<br>52161610;43201900;43202216;26121542   |
| <b>PRESUPUESTO ASIGNADO</b>                    | <b>\$ 15.452.866,67 (INCLUIDO IVA SI APLICA)</b>   |
| <b>NUMERO DE CDP</b>                           | 0017   |
| <b>LUGAR DE EJECUCION</b>                      | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA<br>AGROPECUARIO LA ARENA (Sede Primaria)   |
| <b>PLAZO</b>                                   | El plazo de ejecución será de tres (3) días  |
| <b>FORMA DE PAGO</b>                           | El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción. |
| <b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO</b> | 19 de junio de 2024  |
| <b>FUNCIONARIO RESPONSABLE</b>                 | Reinaldo Mendivil Arrieta  |
| <b>TIPO DE CONTRATO</b>                        | COMPRAVENTA  |

**MARCO LEGAL**

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión hasta 20 SMMLV.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SUCRELA**  
**ARENA - SINCELEJO**

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
 NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
 RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

**2.ELEMENTOS DEL ESTUDIO**

**2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

Para La Institución Educativa Técnico Agropecuario la Arena, de Sincelejo es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria.  
 La institución educativa requiere la compra de 1 impresora para secretaria de rectoría se necesita para satisfacer las necesidades de esta dependencia, teniendo en cuenta que son activos de oficina vitales para el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades propias del oficio, los 15 ventiladores son para las aulas que debido a que los anteriores ventiladores sufrieron deterioro y su motor se quemó a tal forma que deben ser remplazados por estos nuevos para que los estudiantes puedan tener un ambiente agradable debido a las altas temperaturas que presentan, la 3 cabinas de sonido y los micrófonos son para las sedes de la institución indispensables para las actividades pedagógicas y fechas conmemorativas que se celebran, las ups son para coordinación y secretaria de rectoría para protección de la información y los cables para conectar dicha impresora , necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

**2.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

**2.2.1. OBJETO CONTRACTUAL**

COMPRA DE 15 VENTILADORES DE TECHO(INCLUYE INSTALACION), 1 CABINA BETA 3 DE 15 PULGADAS, 2 CABINA 12 PULGADAS, 1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L 5195,4 MICROFONOS CONCABLE SHURE, 1 PARAL PARA CABINA, 1UPS 1000 WATT,1 UPS 750 WATT, 20 CABLES TIPO V8Y 20 METROS DE CABLE ENCAUCHETADO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA.

**2.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| ITEM | DESCRIPCION                                      | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL  |
|------|--|--------|----------|----------------|--------------|
| 1    | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE PARED  | UNIDAD | 15       | 380.000,00     | 5.700.000,00 |
| 2    | SUMINISTRO DE CABINA BETA 3 DE 15 PULGADAS       | UNIDAD | 1        | 3.528.333,33   | 3.528.333,33 |
| 3    | SUMINISTRO DE CABINA 12 PULGADAS                 | UNIDAD | 2        | 891.666,67     | 1.783.333,33 |
| 4    | SUMINISTRO IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON L 5195 | UNIDAD | 1        | 1.888.333,33   | 1.888.333,33 |
| 5    | SUMINISTRO MICROFONO CON SHURE                   | UNIDAD | 4        | 239.333,33     | 957.333,33   |
| 6    | SUMINISTRO PARAL PARA CABINA                     | UNIDAD | 1        | 209.666,67     | 209.666,67   |
| 7    | SUMINISTRO UPS 1000 WATT                         | UNIDAD | 1        | 437.533,33     | 437.533,33   |
| 8    | SUMINISTRO UPS 750 WATT                          | UNIDAD | 1        | 308.333,33     | 308.333,33   |



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE SUCRELA**  
**ARENA - SINCELEJO**

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
 NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
**RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016**

|              |                               |        |    |           |                      |
|--------------|-------------------------------|--------|----|-----------|----------------------|
| 9            | SUMINISTRO CABLE TIPO V8      | UNIDAD | 20 | 22.000,00 | 440.000,00           |
| 10           | SUMINISTRO CABLE ENCAUCHETADO | METRO  | 20 | 10.000,00 | 200.000,00           |
| <b>TOTAL</b> |                               |        |    |           | <b>15.452.866,67</b> |

**NOTA:** Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

|  |   |
|--|---|
| <b>2.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO</b> | En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato Compraventa , donde básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente. |
|--|---|

**2.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.**

| Etapa        | Clase de riesgo/descripción  | Probabilidad | Impacto | Responsable           |
|--------------|--|--------------|---------|-----------------------|
| Planeación   | Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo  | Baja         | Alto    | Institución Educativa |
| Selección    | Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes               | Baja         | Alto    | Institución Educativa |
| Contratación | Ninguno  |              |         |                       |
| Ejecución    | Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato | Bajo         | Alto    | Contratista           |

Atendiendo a la circunstancia expuesta antes, la forma de mitigar la falta u omisión de las obligaciones contraídas por el contratista, por parte de la entidad, será hacer un seguimiento continuo de las tareas contractuales asignadas, a través de los informes de actividades que debe presentar el contratista ante el supervisor del contrato

|   |  |
|---|--|
| <b>3. MODALIDAD DE SELECCIÓN</b>                      | Manual De Contratación Institucional - Régimen Especial Para Fondos De Servicios Educativos  |
| <b>3.1 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO</b>         | El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS <b>(\$15.452.866,67)</b> MLV. El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura e informe de gestión y recibido a satisfacción.  |
| <b>3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b> | Para atender tal compromiso la entidad cuenta con el CDP No. 0017 expedido el 19 de junio de 2024, por parte de la Auxiliar Administrativa de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: 2.1.2.01.01.003.04.06 Otro Equipo Eléctrico y Sus Partes y Piezas, 2.1.2.02.01.003.01 Materiales y Suministros Institucionales, 2.3.2.01.01.003.03.01 Maquinas Para Oficina Y Contabilidad Y Sus Partes Y Accesorios por valor de QUINCE MILLONES |



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRELA  
ARENA - SINCELEJO

Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

|   |   |
|---|---|
|   | CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS <b>(\$15.452.866,67)</b><br>MLV  |
| <b>3.3 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO</b>                         | <p>La Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena, con el presente proceso de selección, pretende seleccionar una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades de suministrar los productos requeridos por la Institución Educativa Técnico Agropecuario La Arena.</p> <p>Para esto, la institución tendrá en cuenta los valores de las cotizaciones del estudio de mercado y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes preestablecidos en el manual de contratación institucional; siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV.</p> <p>De igual forma, la institución estima cancelar la suma QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILOCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS <b>(\$15.452.866,67)</b> MLV</p> <p>El pago se hará en su totalidad, una vez se reciban los productos, factura y/o cuenta de cobro e informe de gestión y recibido a satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven.</p> <p>A continuación, se describen las cotizaciones obtenidas por el rector de la institución de empresas y comerciantes debidamente establecidos, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto asignado arriba descrito.</p> <p>Cotizaciones presentadas por:</p> <p>ALFONSO DE JESUS PÉREZ ESCOBAR<br/>Valor de la cotización: \$ <b>15.605.000,00</b> pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>FABIO ANDRES PÉREZ RODRIGUEZ<br/>Valor de la cotización: \$ <b>15.483.000,00</b> pesos (IVA incluido si aplica)</p> <p>LIANISETH PAOLA MERCADO CARPIO<br/>Valor de la cotización: \$ <b>15.270.600,00</b> pesos (IVA incluido si aplica)</p> |
| <b>3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA</b> | INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIO LA ARENA<br>(Sede Primaria)  |
| <b>3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN</b>                                   | EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE TRES (3) DÍAS   |
| <b>3.6 SUPERVISIÓN</b>  | La supervisión del presente contrato estará a cargo del docente CARLOS ALBERTO MEDINA TORRES quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.   |

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROPECUARIO LA ARENA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SUCRELA  
ARENA - SINCELEJO



Registro Secretaría De Educación Municipal N°. 104-22-06-03  
NIT N°. 823001142-8 DANE N°. 270001000109 ICFES N°. 109199  
RESOLUCIÓN No 0723 Del 9 de Marzo de-2016

|  |  |
|--|--|
| <p><b>3.7 OBLIGACIONES</b></p>   | <p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:</b> A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa Técnica Agropecuario la Arena del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.</li><li>2. Cumplir con el servicio objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato.</li><li>3. Garantizar el objeto de este contrato y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.</li><li>4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor.</li><li>5. Prestar el servicio en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y experiencia ofrecidos para el desarrollo del objeto contractual.</li><li>6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.</li></ol> <p><b>OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.</b> La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos.</li><li>2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista.</li><li>3. Supervisar la correcta ejecución del contrato.</li><li>4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.</li></ol> |
| <p>Firma</p><br><br><br><br><br><br><br><br><br><br><p><b>ORIGINAL FIRMADO</b><br/><b>REINALDO RAFAEL MENDIVIL ARRIETA</b><br/><b>RECTOR</b></p> |  |